CONTRATO DE OBRA N° 18/2021

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en AVDA. ESPAÑA ESQ. SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ A.** y el Secretario General **Sr. CESAR DARIO FRANCO ROJAS**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HM CONSTRUCCIONES GENERALES, RUC 1341169-1**, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXIII, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HUGO MEZA.**, con Cédula de Identidad **N° 1.341.169**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CALLE LOS CONCEJALES, DESDE DR. PELLON, HASTA CALLEJON SIN SALIDA B°LOS LAURELES CALLE I; CALLE JORGE LUIS BORGES DESDE DR. PELLON, HASTA FONDO DE CALLEJON (FRENTE AL CENTRO DE SALUD) DOBLE AVENIDA B° SAN ISIDRO."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CALLE LOS CONCEJALES, DESDE DR. PELLON, HASTA CALLEJON SIN SALIDA B°LOS LAURELES CALLE I; CALLE JORGE LUIS BORGES DESDE DR. PELLON, HASTA FONDO DE CALLEJON (FRENTE AL CENTRO DE SALUD) DOBLE AVENIDA B° SAN ISIDRO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC 1.341.169-1

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°399.678.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2021**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según **R.I.M.S.L N° 835/2021** de fecha 21 de setiembre de 2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Calle Los Concejales, desde Dr. Pellon, hasta Callejon sin salida - Bº Los Laureles - Calle i - 190.00 mt x 7.00 mt - 1.130 m2	Unidad Medida Global	1		**92,927,025**
1.1		Replanteo de obra	Metros cuadrados	1,267	1,000	1,267,000
1.2		Preparación de terreno	Metros cuadrados	1,267	1,850	2,343,950
1.3		Terraplén con compactación mecánica	Metros cuadrados	1,267	5,750	7,285,250
1.4		Provsión y colocación de cordones	Metro lineal	362	33,500	12,127,000
1.5		Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	109	8,500	923,100
1.6		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1,267	47,500	60,182,500
1.7		Compactación de empedrado con plancha compactadora	Metros cuadrados	1,267	2,350	2,977,450
1.8		Enripiado	Metros cuadrados	1,267	2,450	3,104,150
1.9		Cartel	Unidad	1	1,512,975	1,512,975
1.10		Limpieza final de obra con retiro de materiales	Metros cuadrados	1,267	950	1,203,650
2	72131701-002	Calle Jorge Luis Borges, desde Dr. Pellón, hasta fondo de Callejón- (frente al Centro de Salud) doble Avda. - Bº San Isidro - 112.00 mt x 9.00 mt - 1.008 m2	Unidad Medida Global	1		**70,572,975**
2.1		Replanteo de obra	Metros cuadrados	1,000	1,000	1,000,000
2.2		Preparación de terreno	Metros cuadrados	1,000	1,850	1,850,000
2.3		Terraplén con compactación mecánica	Metros cuadrados	1,000	5,750	5,750,000
2.4		Provisión y colocación de cordones	Metro lineal	200	33,500	6,700,000
2.5		Relleno para soporte de cordones	Metros	60	8,500	510,000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
			cúbicos			
2.6		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1,000	47,500	47,500,000
2.7		Compactación de empedrado con plancha compactadora	Metros cuadrados	1,000	2,350	2,350,000
2.8		Enripiado	Metros cuadrados	1,000	2,450	2,450,000
2.9		Cartel	Unidad	1	1,512,975	1,512,975
2.10		Limpieza final de obra con retiro de materiales	Metros cuadrados	1,000	950	950,000
					Precio Total	**163,500,000**

Monto Total Gs. 163.500.000.- (Son Guaraníes ciento sesenta y tres millones quinientos mil) IVA incluido.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: **DENTRO DE LOS 30**días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: contra Certificado de Obras mensual aprobado por el Fiscal de Obras; y para el último pago se requiere el Acta de recepción Provisoria, que será emitida a los cinco días de solicitud por parte del contratista, además de los otros requisitos anteriores deberá presentar última presentación de la DDJJ de IVA, Patente Comercial al día; Evidencias Fotográficas; Libro de Obras.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 90 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE OBRAS, las obras se realizarán en la **CALLE LOS CONCEJALES, DESDE DR. PELLON, HASTA CALLEJON SIN SALIDA B°LOS LAURELES CALLE I; CALLE JORGE LUIS BORGES DESDE DR. PELLON, HASTA FONDO DE CALLEJON (FRENTE AL CENTRO DE SALUD) DOBLE AVENIDA B° SAN ISIDRO.**
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Obras.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169-1

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de**10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de**10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES**.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de**10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:Los seguros exigidos en el Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las Obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las Obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un período de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por parte de la Administración Contratante para lograr su cumplimiento

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General

efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CALLE LOS CONCEJALES, DESDE DR. PELLON, HASTA CALLEJON SIN SALIDA B°LOS LAURELES CALLE I; CALLE JORGE LUIS BORGES DESDE DR. PELLON, HASTA FONDO DE CALLEJON (FRENTE AL CENTRO DE SALUD) DOBLE AVENIDA B° SAN ISIDRO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

I.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169-1

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Sr. César Mario Franco Rojas Secretario General

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 08 del mes de octubre del año 2021.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. CESAR DARIO FRANCO ROJAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ
Intendente Municipal

HUGO RUBEN MEZA BOGADO
C.I Nº 1.341.169
HM CONSTRUCCIONES GENERALES.
RUC. Nº 1341169-1

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169-1